



BASES CAMPAÑA COMERCIAL “MÓJATE” 2026 VII EDICIÓN

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Asociación Empresari@s Puerto del Rosario organiza la Campaña Comercial “MÓJATE” 2026 - VII Edición, con el apoyo económico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Concejalía de Comercio.

La campaña tiene como finalidad incentivar las compras en los comercios locales de Puerto del Rosario, aumentar la visibilidad de las empresas participantes y fomentar la concienciación sobre la importancia del comercio local en la economía de la ciudad.

2. ÁMBITO, DURACIÓN Y FECHAS DE LA CAMPAÑA

La campaña se desarrollará exclusivamente en los Comercios Locales de Puerto del Rosario situados en las Zonas Comerciales Abiertas de Puerto del Rosario.

Fechas principales

- **Plazo de inscripción de comercios:** del 1 de junio al 12 de junio de 2026.
- **Periodo de campaña:** del 8 al 28 de julio de 2026, ambos inclusive.
- **Entrega de cheques regalo:** 30 de julio de 2026.
- **Periodo de consumo de los cheques regalo:** será comunicado desde la Asociación en el momento de la entrega del premio.

Información general

- Por compras iguales o superiores a 20 €, el cliente recibirá una tarjeta para participar en la campaña.
- Se repartirán un total de **4.000 € en premios**, distribuidos de la siguiente forma:
 - 2 premios de 1.000 €
 - 2 premios de 500 €
 - 4 premios de 250 €
- Los ganadores se determinarán digitalmente a través de la web habilitada para la campaña.
- El lugar y la hora de entrega de los premios se comunicarán individualmente a cada ganador.



3. INSCRIPCIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS

Podrán participar en la campaña los Comercios Locales de Puerto del Rosario situados en las Zonas Comerciales Abiertas de Puerto del Rosario.

La inscripción deberá realizarse mediante el formulario habilitado en las redes sociales de la Asociación Empresari@s Puerto del Rosario y del Ayto de Puerto del Rosario.

El plazo de inscripción será del 1 de junio al 12 de junio de 2026.

Material promocional

Antes del inicio de la campaña, los comercios adheridos recibirán el material necesario para su desarrollo, incluyendo tarjetas de participación, cartelería promocional y otros elementos de apoyo.

Obligaciones de los comercios

Los comercios participantes deberán:

- Mantener visible el cartel de la campaña en el escaparate.
- Colocar una parte del material promocional junto a la caja registradora.
- Cumplir íntegramente la mecánica y normas establecidas en estas bases.
- **Entregar una única tarjeta por cada ticket igual o superior a 20 €.**

La participación del comercio finalizará cuando:

- **se agoten las tarjetas entregadas, o concluya la campaña, lo que ocurra primero.**

4. PREMIOS

La campaña contará de un total de 8 premios: **Importe total de premios: 4.000 €.**

- 2 premios de 1.000 €
- 2 premios de 500 €
- 4 premios de 250 €



5. PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR

- Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que realicen compras iguales o superiores a 20 € en los comercios adheridos a la campaña.
- **Cada ticket de compra igual o superior a 20 € dará derecho a una única participación.**
- No existe límite de participaciones. Cada compra válida genera una nueva participación.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La relación de comercios adheridos podrá consultarse en:

www.mojatefuerte.es

También estará disponible en las redes sociales de la Asociación Empresari@s Puerto del Rosario y del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Funcionamiento de la campaña

- Por cada compra igual o superior a 20 €, el comercio entregará una tarjeta de participación.
- La tarjeta incluirá un código alfanumérico imprescindible para participar.
- El participante deberá acceder a:
<https://mojatefuerte.es/> y completar el formulario habilitado.

Una vez validada la participación, el usuario accederá a una ruleta digital mediante la cual podría obtener directamente alguno de los premios disponibles.

Resultado de la participación

- Si la participación resulta premiada, el ganador recibirá un correo electrónico con las instrucciones para la aceptación del mismo.
- Si no resulta premiada, aparecerá el mensaje: “¡Suerte la próxima vez!”.
- Siempre que se participe con una jugada recibirá un correo comunicándole la participación en la campaña.

La Asociación Empresari@s Puerto del Rosario será la responsable de la gestión y entrega de los premios.

Premios no adjudicados

En caso de que uno o varios premios no sean asignados durante el periodo de campaña o de que alguna de las personas premiadas decida NO aceptar el premio, los cheques regalo correspondientes serán destinados a una o varias ONG designadas por la Asociación, evitando así que los premios queden desiertos.

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases.



7. ENTREGA Y CONSUMO DE LOS CHEQUES REGALO

Para retirar el premio será obligatorio presentar:

- la tarjeta ALFANUMERICA premiada, y el ticket o factura correspondiente, ambos en perfecto estado y sin deterioros.

Entrega de premios

La entrega de los cheques regalo se realizará en el lugar y hora comunicados previamente por la Asociación.

Durante la entrega se harán fotografías de los premiados para acciones de promoción y difusión de la campaña.

La asistencia a la entrega será condición indispensable para la aceptación del premio.

En caso de imposibilidad de asistencia, el ganador podrá autorizar por escrito a una persona de confianza para actuar en su representación.

Condiciones de uso de los premios

- Los premios son personales e intransferibles.
- **No podrán canjearse por dinero EN NINGUN CASO.**
- Solo podrán utilizarse en comercios de la Asociación Empresari@s Puerto del Rosario.
- Las compras realizadas con los cheques regalo ES OBLIGATORIO UN CONSUMO MINIMO POR COMERCIO DE 250€.

Las condiciones y plazo de consumo de los cheques regalo serán comunicados por la Asociación en el momento de la entrega.

8. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

La organización podrá descalificar:

- los comercios que incumplan las presentes bases, y a los participantes o ganadores que actúen de forma contraria a las mismas.

Restricciones de participación

No podrán participar:

- empleados del comercio emisor de la tarjeta, ni sus familiares directos cuando la compra se realice en dicho establecimiento.

Sí podrán participar realizando compras en otros comercios adheridos, siempre que cumplan las presentes bases.



9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de estas bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la campaña implica la recogida de los datos necesarios para la correcta gestión, validación y entrega de los premios.

El participante autoriza expresamente a la Asociación Empresari@s Puerto del Rosario a utilizar su nombre e imagen en páginas web, redes sociales y acciones promocionales relacionadas con la campaña.

La autorización de uso de imagen no estará sujeta a límite territorial ni temporal, salvo revocación conforme a la normativa vigente y siempre que dicha utilización no vulnere el derecho al honor, intimidad personal o propia imagen.

La utilización de la imagen del ganador no generará derecho alguno a compensación económica adicional distinta del propio premio.

Tratamiento de datos

Los datos personales serán tratados conforme a:

- la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

La finalidad del tratamiento será: la gestión de la campaña, la validación de participantes, la entrega de premios, y las acciones promocionales vinculadas a la campaña.

Los datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos.

Derechos de los participantes

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, o retirada del consentimiento. Para ello deberán remitir solicitud junto con documento identificativo al correo electrónico: asociacionpuertodelrosario@gmail.com

La retirada del consentimiento podrá implicar la exclusión de la campaña. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran vulnerados sus derechos.